

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**TORRELODONES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2016, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha ordenanza se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

La ordenanza puede ser examinada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelodones y en la sede electrónica <https://sede.torrelodones.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrelodones, a 18 de octubre de 2016.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/36.402/16)

